

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTO SUR

NIT: 900157012-8

Teléfono: 3545481

E-mail: directortecnicoautosur@grupostrella.com.co

Dirección: Calle 8 B # 65 - 295

Ciudad: MEDELLIN (ANTIOQUIA)

ISO/IEC 17020:2012

11-OCT-24

## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social	Documento de identidad
2023-02-17	SADY JULIETH PUCHE RESTREPO	CC (X) NIT ( ) No. 1045136697
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular	Departamento
CLL 24 # 65 E 49 MEDELLÍN	3017769166	Medellín Antioquia

Correo Electrónico  
ospinaflorezjunior@gmail.com

## 3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa	País	Servicio	Clase	Marca	Línea
TEK850	Colombia	Público	Microbus	Nissan	Urvan
Modelo	Número de licencia de transito	Fecha Matrícula	Color	Combustible/Propulsión	VIN o Chasis
2012	10026588873	2013-02-04	Blanco	Diesel	N1MG4E25Z0796448
No de Motor	Tipo Motor	Cilindrada (cm <sup>3</sup> )(si aplica)	Kilometraje	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	Blindaje
ZD30291671K	DIESEL	2953	178253	15	SI ( ) NO (X)
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería	Fecha vencimiento SOAT	Conversión GNV		Fecha Vencimiento GNV
105	CERRADA	2023-02-18	SI( ) NO( ) N/A(X)		

## B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

	Derecha(s)	Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
		8.19			2.5	Klux	no
Baja(s)	Inclinación	1.98			[0.5 - 3.5]	%	
	Inclinación	4.22			2.5	Klux	no
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	4.22		[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	2.39		Klux	si	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	9.67		Klux	si	
	Izquierda(s)	Intensidad	18.0		Klux		
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					
	Izquierda(s)	Intensidad					
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad		Máxima	Unidad	Klux
			27.7		225		

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
Delantera Izquierda	62.4		66.2		47.2		79.0	40	%

## 6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4613	5545	N	Eje 1	5130	N	10.1	(20,30)	30	%
Eje 2	2060	3911	N	Eje 2	2391	N	13.8	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3		N				%
Eje 4			N	Eje 4		N				%
Eje 5			N	Eje 5		N				%
Eficacia Total			Valor	Mínimo			Unidad			
			73.4	50			%			

## 6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
19.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	1751	N	Sumatoria Derecho	2078	N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
-3.81	1.40					

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %

9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)  
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO. 4t o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Oxígeno (NOx)		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(O <sub>2</sub> )	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(ppm)	(ppm)	%
		%			%			%							%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A.)											Valor		Unidad		
Temperatura de prueba	Temperatura										°C		°C		
Condiciones Ambientales	Temperatura ambiente Humedad Relativa										%		%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	8.17 4520	% (rpm)	4.75 4520	% (rpm)	4.58 4530	% (rpm)	3.48 4530	% (rpm)		4.27	35	%
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor						Condiciones Ambientales					
750	Temp. Inicial 109.0	Temp. Final 81.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 27.3	Unidad °C	Humedad Relativa 57.2	Unidad %	LTOE Estándar 50.0	Unidad mm			

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

E. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
Total			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	7.79	4.68				7.23
DERECHA	7.12	6.30				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)164747765
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		

APROBADO: SI\_ NO\_

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
  - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
  - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
  - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
  - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
  - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
  - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 1 56.3 PSI Presión eje1 Izquierda 1 56.1 PSI Presión eje2 derecha 1 57.3 PSI Presión eje2 Izquierda 1 57.9 PSI Presión repuesto 60.3 PSI

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 1.70; ciclo 2: 0.97; ciclo 3: 0.94; ciclo 4: 0.71; Promedio: 0.87

\* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012. En cumplimiento a los requisitos de independencia contenidos en la NTC-ISO/IEC 17020:2012, en las instalaciones del CDA AUTOSUR S.A.S. NO se realizan, prestan y/o recomiendan servicios de diseño, producción, venta, mantenimiento, reparación, transformación de vehículos automotores y/o la venta de repuestos ni se publican promociones comerciales relacionadas con estos servicios.

Nota: El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos o intervalos de aceptación o rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios; los resultados fuera de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, por favor consulte con el director técnico.



2023-02-17 TEK850 10:45



2023-02-17 TEK850 10:20

## H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

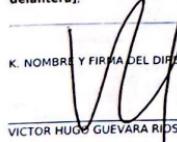
- PRA 5 - Pie de rey DIGITAL CALIPER SN: 5
- RPM 3.2 T - Medidor de Temperatura BRAINBEE SN: 210224000543 / EU16326
- RPM 3.2 - MGT 300 EVO BRAIN BEE SN: 210224000543
- LUX 3A - Alineador de luces TECNIMAQ SN: 0170
- ALL 3A - Alineador al paso mixto VTEQ SN: 19043030
- HOL 3A - Detector de holguras mixta VTEQ SN: 19062026
- OPA 3.1 - Opacímetro [LTDE. 200 mm] Brainbee SN: 200706000876
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-TMH0558
- SON 3 - Sonómetro UNIT SN: H160662899
- PRO 3 - Profundímetro FOWLER SN: 503
- SUSP 3A - Probador de suspension EUSAMA PIVOTEADO (En pista mixta, solo suspensión) VTEQ SN: 19033012
- FREN 3A - Frenómetro Mixto con bascula integrada VTEQ SN: 19027021
- RPM 3.2 B - Medidor RPM Batería BRAINBEE SN: 210224000543 / EU16324

## I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

## J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Luis Angel Meneses Acosta [Inspección sensorial exterior], Luis Angel Meneses Acosta [Inspección sensorial motor], Luis Angel Meneses Acosta [Alineación de luces], Luis Angel Meneses Acosta [Inspección sensorial interior], Luis Angel Meneses Acosta [Opacidad NTC4231], Luis Angel Meneses Acosta [Foto trasera], Luis Angel Meneses Acosta [Alineación, peso, suspensión y frenos], Luis Angel Meneses Acosta [Tercera placa], Luis Angel Meneses Acosta [Profundidad de labrado], Luis Angel Meneses Acosta [Inspección sensorial inferior], Luis Angel Meneses Acosta [Sonido], Luis Angel Meneses Acosta [Foto delantera].

  
VICTOR HUGO GUEVARA RIOS



## NOTA:

- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe